



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Proceso Concursal Médicos de Planta, especialistas en Pediatría, con formación en Desarrollo Infantil- - Nivel Central.-

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABAMEFGC/ 2019, la Disposición N° 2025-61-GCABA- DGAYDRH y, los Expedientes Electrónicos Nros. 2025-24357798-GCABA-DGAYDRH y 2025-24353064-GCABA-DGAYDRH, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 2025-61-GCABA-DGAYDRH se convocó a Concurso Público y Abierto para cubrir 8 (ocho) cargos de Médicos de Planta especialistas en Pediatría, con formación en Desarrollo Infantil- Neurodesarrollo, con 30 hs. semanales de labor, de lunes a viernes destinando veinticuatro (24) horas semanales presenciales y seis (6) horas para capacitación, para la Asistencia, Diagnóstico y seguimiento de Trastornos del desarrollo infantil desempeñándose cada cargo, en uno de los efectores de Salud a saber: Hospital General de Agudos “Dr. Teodoro Álvarez”; Hospital General de Agudos “Dr. José María Penna”; Hospital General de Agudos “Dr. Ignacio Pirovano”; Hospital General de Agudos “Bernardino Rivadavia”; Hospital General de Agudos “Velez Sarsfield”; Hospital General de Agudos “Dr. Abel Zubizarreta”; Hospital General de Agudos “Donación Santojanni” y Hospital General de Niños “Dr. Pedro de Elizalde”, en sus Plantas Orgánicas Funcionales, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N ° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-CABA- MEFGC/2019, mediante el cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos Públicos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que como consecuencia de la convocatoria efectuada, y atento la renuncia presentada por los dos postulantes ganadores para cubrir los cargos en el Hospital General de Agudos “Dr. José María Penna” y Hospital General de Agudos “Dr. Abel Zubizarreta” respectivamente, corresponde en primer término, declarar desierto el llamado a concurso para la cobertura de 2 (dos) cargos de Médicos de Planta especialistas en Pediatría, con formación en Desarrollo Infantil- Neurodesarrollo, para los citados hospitales;

Que en atención a ello, la necesidad de satisfacer las demandas de la comunidad y de continuar acrecentando los

estándares de atención asegurando el acceso a estudios y tratamientos de alta complejidad a toda la población que lo requiera, es conveniente y oportuno llamar nuevamente a concurso para la cobertura de los restantes cargos de Dotación de las citadas Plantas Orgánicas Funcionales de acuerdo el marco establecido por la Ley 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABAMEFGC/ 2019;

Que asimismo y al propio tiempo, se torna urgente e imprescindible contar con los profesionales idóneos que se desempeñen en esos cargos, a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección de los profesionales, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II, de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, mediante el cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos y Públicos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que a fin de asegurar la cobertura de los cargos, corresponde a esta Dirección General avocarse la sustanciación del proceso concursal y garantizar su continuidad, conforme lo determinado por el art. 10°, Cap. I, Anexo I de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019;

Que resulta aconsejable encomendar a la Gerencia Operativa de Administración de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud, dependiente de esta Dirección General, el desarrollo de las tareas operativas para llevar adelante el proceso concursal.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente,

**LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE  
RECURSOS HUMANOS DISPONE:**

Artículo 1°.- Declárese desierto el llamado a concurso mediante Disposición N° 61-GCABA-DGAYDRH para cubrir 2 (dos) cargos de Médicos de Planta especialistas en Pediatría, con formación en Desarrollo Infantil-Neurodesarrollo, desempeñándose cada cargo, en uno de los efectores de Salud a saber: Hospital General de Agudos “Dr. José María Penna” y Hospital General de Agudos “Dr. Abel Zubizarreta”.

Artículo 2° .- Convóquese a Concurso Público y Abierto para cubrir 2 (dos) cargos de Médicos de Planta

especialistas en Pediatría, con formación en Desarrollo Infantil- Neurodesarrollo, con 30 hs. semanales de labor, de lunes a viernes destinando veinticuatro (24) horas semanales presenciales y seis (6) horas para capacitación, para la Asistencia, Diagnóstico y seguimiento de Trastornos del desarrollo infantil, desempeñándose cada cargo, en los efectores de Salud a saber: Hospital General de Agudos “Dr. José María Penna”; y Hospital General de Agudos “Dr. Abel Zubizarreta”, en sus Plantas Orgánicas Funcionales, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N ° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-CABA- MEFGC/2019, mediante el cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos Públicos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Encomiéndase a la Gerencia Operativa de Administración de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud, dependiente de esta Dirección General, el desarrollo de las tareas operativas para llevar adelante el proceso concursal.

Artículo 4º. - Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción:

**Cargos:** 2 (dos) Médicos de Planta.

**Profesión:** Médico.

**Especialidad:** Pediatría.

**Formación:** Desarrollo Infantil- Neurodesarrollo (Excluyente).

Acreditar especialización en neurodesarrollo y/o Postgrados, Diplomaturas y otros realizados en asociaciones médicas o colegios nacionales o internacionales con manejo de test de screening y diagnósticos.

**Unidades Organizativas de destino:**

1 cargo para el Hospital General de Agudos “Dr. José María Penna” y,

1 cargo para el Hospital General de Agudos “Dr. Abel Zubizarreta”.

**Régimen horario:** 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando veinticuatro (24) horas semanales presenciales y seis (6) horas para capacitación.

**Lugar de Inscripción:** Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos- Av. Rivadavia 524- piso 3º- (Oficina 323) -Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Horario de Inscripción:** 8:00 a 15:00 hs.

**Fecha de apertura inscripción:** 13/10/2025

**Fecha de cierre inscripción:** 30/10/2025

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos) (Consultar información General en la Página web).

**Artículo 5º.** – Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

**Artículo 6º.** - Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto/a se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción se guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

**Artículo 7º.** - Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

### **Nómina de jurados**

**Asociaciones Gremiales convocadas para designar veedores: Asociación de Médicos Municipales para designar veedores.**

#### **TITULARES:**

FERRARO, PAULO ANÍBAL, JEFE DE DIVISIÓN-PEDIATRÍA- HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. TEODORO ÁLVAREZ”;

CATTAINO, ADRIANA, JEFA DE DEPARTAMENTO-PEDIATRÍA- HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “BERNARDINO RIVADAVIA”;

PRIETO, MYRIAM GLORIA, JEFA DE DIVISIÓN-PEDIATRÍA- HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. JOSÉ MARÍA PENNA””;

#### **SUPLENTES:**

BARREIRO SANDRA MARISA, JEFE DE UNIDAD-PEDIATRÍA- HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “VELEZ SARSFIELD”;

ANASTASIO MAURO SERGIO, JEFE DE UNIDAD-PEDIATRÍA- HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ABEL ZUBIZARRETA”,

DURANTE ALBERTO ALESIO; JEFE DE DIVISIÓN-PEDIATRÍA- HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS “DR. RICARDO GUTIERREZ”,

**Artículo 8º.** - Las diferentes etapas del proceso concursal se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado en acuerdo con la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud, a la cual se le delegará la instrumentación del proceso, y, las comunicaciones pertinentes serán realizadas a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción como así también por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

**Artículo 9º.** - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General

Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud dependiente de esta Dirección General.